

WEBINAR

elIDAS: Seguridad y Confianza en Transacciones Electrónicas



23 de octubre



Consejería de Turismo
y Andalucía Exterior

Cámaras
Andalucía



eIDAS: Seguridad y Confianza en Transacciones Electrónicas

P R E S E N T A



Mercedes León Lozano
Directora Gerente
Consejo Andaluz
Cámaras

E X P O N E



María Espino
Abogada y Analista Legal
Youforget.me

ÍNDICE

- 1. Contexto.**
- 2. Objetivo y ámbito de aplicación.**
- 3. Definiciones clave.**
- 4. Servicios prestados elIDAS 1.**
- 5. Novedades elIDAS 2.**

1. CONTEXTO

elIDAS 1:
Desde 2014
- 2016

elIDAS 2:
Desde 20
de mayo
de 2024

Funcionamiento del mercado interior

Existencia de un nivel de seguridad adecuado de los medios de identificación electrónica y los servicios de confianza

- Desconfianza en transacciones electrónicas
- Falta de reconocimiento entre Estados
- Obstáculos a la economía digital europea

2. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Establece un marco jurídico para las firmas electrónicas, los sellos electrónicos, los sellos de tiempo electrónicos, los documentos electrónicos, los servicios de entrega electrónica certificada, los servicios certificados para la autenticación de sitios web, el archivo electrónico, la declaración electrónica de atributos, los dispositivos de creación de firmas electrónicas y de sellos electrónicos, y los libros mayores electrónicos.

El reglamento se aplica a los sistemas de identificación electrónica notificados por los Estados miembros, a las carteras europeas de identidad digital proporcionadas por los Estados miembros y a los prestadores de servicios de confianza establecidos en la Unión

2. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplicable a los sistemas de identificación electrónica notificados por los Estados miembros, a las carteras europeas de identidad digital proporcionadas por los Estados miembros y a los prestadores de servicios de confianza establecidos en la Unión.

- Crear un marco común de identificación y confianza digital
- Garantizar validez jurídica transfronteriza
- Promover neutralidad tecnológica

3. DEFINICIONES CLAVE

SE ENCUENTRAN EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO:

- «**identificación electrónica**»
- «**prestashop de servicios de confianza**»
- «**servicio de confianza cualificado**»
- «**prestashop cualificado de servicios de confianza**»
- «**usuario**» «**parte usuaria**»
- «**cartera europea de identidad digital**»
- «**atributo**»
- «**declaración electrónica de atributos**»
- «**firma electrónica**»
- «**producto**»
- «**datos de identificación de la persona**»
- «**organismo de evaluación de la conformidad**»

4. SERVICIOS PRESTADOS EIDAS 1

IDENTIFICACION ELECTRÓNICA

Exedido por un estado miembro, por su mandato o reconocido por este

Que pueda usarse para acceder, al menos, a un servicio prestado por el sector público

Cumplir los requisitos de al menos uno de los niveles de seguridad:
bajo - sustancial - alto

Notificación a la comisión y responsabilidad

SERVICIOS DE CONFIANZA

Pueden ser cualificados o no cualificados.

- Firma electrónica
- Sello electrónico
- Sello de tiempo electrónico
- Entrega electrónica
- Autenticación de sitios web
- Documentos electrónicos

4. SERVICIOS PRESTADOS EIDAS 1

NO CUALIFICADO

Carga de la prueba
recae en el perjudicado

Requisitos de seguridad:
medidas técnicas y
organizativas adecuadas

Notificación 24 horas de
cualquier violación de la
seguridad

CUALIFICADO

Carga de la prueba
recae en el prestador de
servicios

Medidas de seguridad más
exigentes con auditorías
periódicas

Notificación de inicio de
prestación de servicios y
etiqueta UE

5. NOVEDADES EIDAS 2

A
R
T
Í
C
U
L
O

NUEVOS OBJETIVOS

NUEVAS DEFINICIONES CLAVE

NUEVOS SERVICIOS

CARTERA EUROPEA DE IDENTIDAD DIGITAL



SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RÉGIMEN SANCIONADOR

DECLARACIÓN ELECTRÓNICA DE ATRIBUTOS

SERVICIO DE ARCHIVO ELECTRÓNICO

LIBROS MAYORES ELECTRÓNICOS

PUNTO DE CONTACTO ÚNICO

5. NOVEDADES EIDAS 2: EUDI WALLET

Uso
transfronterizo
de las carteras
europeas de
identidad digital

- La Cartera de Identidad Digital será válida en todos los Estados Miembros para acceder a servicios públicos que requieran identificación electrónica.
- Asimismo, los proveedores de servicios privados tales como: transporte, energía, seguridad social, servicios financieros, servicios postales, salud, etc. estarán obligados a aceptar la Cartera de Identidad Digital como medio de identificación en línea.

5. NOVEDADES EIDAS 2: EUDI WALLET

- Gestiona identidad, credenciales y certificados
- Control total del usuario
- Interoperable en toda la UE
- Ver y revocar datos
- Firma gratuita
- Seguridad certificada
- Privacy by design & by default
- Sin rastreo ni perfilado
- Control total de datos personales
- Cifrado extremo a extremo
- Autenticación multifactor
- Evaluación de conformidad

5. NOVEDADES EIDAS 2: DECLARACIÓN DE ATRIBUTOS

Los atributos electrónicos cualificados son informaciones verificadas sobre una persona física o jurídica, certificadas por un prestador cualificado de servicios de confianza.

Estos atributos pueden ser:

Nombre, apellidos o fecha de nacimiento.

Dirección, nacionalidad, o número de documento.

Rol profesional (por ejemplo, “abogado colegiado”).

Relación jurídica (“representante legal de la empresa X”).

Cualquier otro dato que acredite un **estado o capacidad verificable**.

👉 En otras palabras: son **“credenciales verificables oficiales”** emitidas por entidades de confianza reconocidas en toda la UE.

5. NOVEDADES EIDAS 2: EUDI WALLET - EJEMPLOS PRÁCTICOS

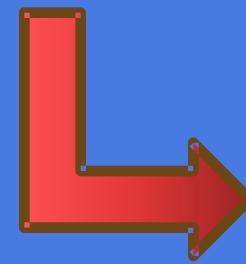
Operaciones vinculadas a viajes

Facturación electrónica entre empresas

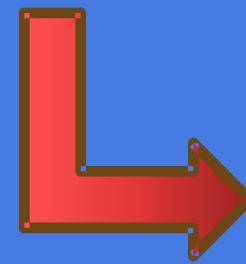
Servicios gubernamentales

Contratos bancarios, inversiones y préstamos

5. NOVEDADES EIDAS 2: RÉGIMEN SANCIONADOR



Los Estados miembros establecerán el régimen de sanciones aplicables



Dichas sanciones serán efectivas, proporcionadas y disuasorias

5 000 000 EUR cuando el prestador de servicios de confianza sea



una persona física

5 000 000 EUR o una cuantía equivalente al 1 % del volumen de negocios anual total a nivel mundial de la empresa



una persona jurídica

RETOS Y OPORTUNIDADES

EMPRESAS

Oportunidades

- Simplificación de trámites y contratos internacionales.
- Reducción del fraude documental y aumento de confianza.
- Nuevos modelos de negocio en servicios de confianza.
- Integración europea e interoperabilidad tecnológica.

Retos

- Inversión en adaptación tecnológica y formación.
- Cumplimiento normativo y auditorías eIDAS.
- Gestión responsable de datos y privacidad.

CIUDADANOS

Oportunidades

- Control total sobre su identidad y atributos.
- Acceso rápido a servicios públicos y privados en toda la UE.
- Firma cualificada gratuita y universal.
- Portabilidad de títulos y certificados digitales.

Retos

- Alfabetización y confianza digital.
- Comprensión del uso y revocación de atributos.
- Confianza en prestadores de servicios cualificados.

CRONOLOGÍA: RESUMEN

Fecha	Evento
20 de mayo de 2024	Entrada en vigor de eIDAS 2 (eIDAS 1 desde 2014)
Septiembre 2024	Integración de funciones básicas de EUDI Wallet por los estados miembros
Finales de 2025	Despliegue de servicios de confianza cualificados y funciones centrales
2026	Las EUDI Wallets deben estar disponibles para todos los ciudadanos y empresas
Noviembre 2026	Plazo para que los proveedores de servicios de confianza cumplan con eIDAS 2 y para que los estados miembros desplieguen sus EUDI Wallets
2025 - 2026	Primeros años de desarrollo, mejora y seguimiento por parte de la Comisión Europea. Verificación de atributos del sistema de autenticación dentro de 24 meses tras aprobación (Artículo 45e)
2025 - 2027	Definición de obligaciones para grandes plataformas en línea y aceptación obligatoria de EUDI Wallet por todas las administraciones públicas (Artículo 5f)
2030	Meta para que el 80% de ciudadanos y empresas de la UE utilicen activamente el EUDI Wallet según los estándares eIDAS 2



María Espino
Abogada y Analista Legal
Youforget.me
mespino@youforget.me

¡GRACIAS!

FRAUD ALERT

TURNO DE DUDAS Y PREGUNTAS

